

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES
Área del Plan Local para la Educación Especial



SECCIÓN IX

Lectoescritura

LECTOESCRITURA

El Área del Plan Local para la Educación Especial (SELPA, por sus siglas en inglés) del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles garantiza que todos los estudiantes que son elegibles para los programas y servicios de la educación especial participarán en la Iniciativa en California para la Lectura de manera consistente con la participación de todos los estudiantes dentro del Distrito.

Metas

Las metas del SELPA del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles son:

1. Aumentar la participación de los estudiantes con discapacidades por todo el estado en las evaluaciones estudiantiles;
2. Aumentar el porcentaje de estudiantes con discapacidades quienes pueden leer y escribir; y
3. Asegurar que los estudiantes con discapacidades logren altos estándares en lectura.

Para lograr dichas metas, nosotros aseguramos que los estudiantes con discapacidades tendrán pleno acceso a:

1. Todo el contenido básico que se requiere;
2. Los libros de texto del contenido básico adoptado por el estado junto con los libros de texto suplementarios;
3. Además del contenido básico, los programas específicos de intervención apropiados; y
4. Materiales de instrucción y apoyo para lograr altos estándares en lectura.

Capacitación del Personal

El personal de educación especial participará en capacitación profesional y oportunidades de primera mano en el ámbito de la lectoescritura, que incluye:

- a. Información acerca de investigaciones recientes referentes a la lectoescritura y el aprendizaje;
- b. Un entendimiento de la función y de las evaluaciones en determinar instrucción e intervención apropiada que incluye evaluaciones con referencia a la norma y supervisión del progreso en relación a los avances académicos en el rendimiento en lectura;
- c. Implementación de los estándares y principios normativos adoptados por el estado; y
- d. Estrategias de enseñanza basadas en investigaciones, que incluye métodos comunes, para enseñar a una amplia gama de aprendices cómo leer.

El personal de instrucción de educación especial será incluido en el proceso de selección de los materiales del plan de estudio, para apoyar la concordancia con los estándares estatal. El personal de educación especial será incluido en las actividades de desarrollo profesional relacionadas con la lectoescritura y lectura; así como cualquier capacitación estatal o regional basada en nueva legislación y en la implementación de los principios normativos que fueron revisados y los programas de instrucción requeridos por el Distrito.